

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza permiso para realizar Baile Con Ventas de Bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio N° 2.500

Monte Patria, 22 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.

Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.

Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el Año 2017.

La solicitud de fecha 17 de Febrero de 2017, presentada por **Doña Yessica Acosta Manquez**, quien solicita autorización para realizar Plato Único Bailable, con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sra. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que la actividad solicitada es recaudar fondos para gastos médicos y examen por enfermedad de Miriam Acosta Manquez se encuentra Hospitalizada en la Serena. La actividad se deja exento de pago.-

DECRETA:

- AUTORIZA** Permiso exento de pago para realizar Plato Único Bailable, con venta bebidas alcohólicas; para el día 24 y 25 de Febrero de 2017, a **Doña Yessica Acosta Manquez**, R.U.T. [REDACTED], actividad a realizarse en Sede Club Deportivo San Lorenzo, calle B. O'Higgins s/n de Chañaral Alto. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 24/02/2017

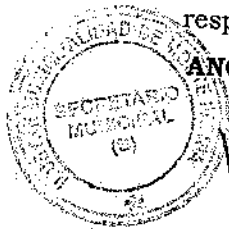
INICIO 21:00 hrs. p.m. y TERMINO 03:00 hrs. a.m. (del día 25 de febrero 2017.)

DIA 25/02/2017

INICIO 21:00 hrs. p.m. y TERMINO 03:00 hrs. a.m. (del día 26 de febrero 2017.)

- ESTABLÉZCASE** que **Doña Yessica Acosta Manquez** será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

COE/EBR/COO/ave
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés